

ANUNCIO

Exposición pública del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución UET-COLLET, lindante con la CV-1520, carretera de Borriol y frente a la universidad y su zona residencial, en régimen de gestión urbanística por las personas propietarias.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 13 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Someter a información pública la iniciativa de Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UET-Collet, lindante con la CV-1520, carretera de Borriol y frente a la Universidad y su zona residencial, presentada por la mercantil Arcom Promociones La Costera S.L., en régimen de gestión urbanística por las personas propietarias, firmada digitalmente por Jose Ignacio García Campa en fecha 23 de enero de 2025, que incluye Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-Económica, junto con la Propuesta de Convenio, acompañada del Proyecto de Urbanización, firmado digitalmente en fecha 21 de octubre de 2024 por D. Oscar Bonacho García.

El plazo de exposición pública será de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Durante dicho plazo, la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado en la sede electrónica de este ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica: <https://www.castello.es/es/pais-en-tramitacion> y en las dependencias municipales sitas en la 4ª Planta del Edificio Quatre Cantons, Calle Enmedio, nº82.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, en prensa escrita de amplia difusión y en el tablón de anuncios de la web municipal.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo de forma telemática a la Conselleria competente en urbanismo a los efectos del cumplimiento del artículo 3 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a quienes han presentado la iniciativa y a las personas propietarias de los terrenos incluidos en la actuación, haciéndoles constar que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, así como comunicarlo a la Sección de Control Urbanístico.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castelló de la Plana, en la fecha de la firma.
(documento firmado electrónicamente al margen)

